



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 092/

Quillón, 10 de Mayo de 2010.

VISTOS:

- El Decreto N° 143 de fecha 02 de Septiembre de 2009 que aprueba el Convenio "Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en Atención Primaria de Salud (Cesfam) – 2009.
- El contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Sr. Sebastián Luis Antonio Valenzuela Valenzuela, de fecha 10 de Mayo de 2010, enmarcado dentro del Convenio "PROGRAMA MODELO DE ATENCION CON ENFOQUE FAMILIAR EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD (CESFAM) – 2009"
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

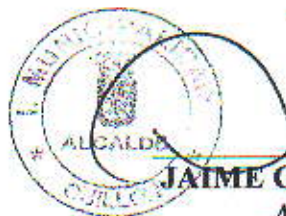
DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD Y EL SR. SEBASTIAN LUIS ANTONIO VALENZUELA VALENZUELA**, para realizar labores de Digitador Ges en el Cesfam de Quillón, según lo establecido en los puntos del respectivo contrato aprobado por el presente Decreto.
2. Remítase copia del presente Decreto y Contrato al Departamento de Salud Municipal de Quillón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



MAURICIO ROJAS ROMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/MRR/YLB/smb.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República.
- Carpeta Personal Sr. Sebastián Valenzuela V.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 10 de Mayo de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9 representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Jaime Catalán Saldías, Cédula de Identidad N 6.650.151-5, ambos con domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado el Sr. Sebastián Luis Antonio Valenzuela Valenzuela, R.U.T. N° 16.495.660-0, de profesión Diseñador Gráfico, con domicilio en Población Eduardo Frei, Pasaje 7, Casa N° 882, de la comuna de Quillón, convienen el siguiente contrato:

Primero : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios al SR. SEBASTIAN LUIS ANTONIO VALENZUELA VALENZUELA, enmarcadas dentro del convenio "PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN CON ENFOQUE FAMILIAR EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (CESFAM) 2009" para realizar labores de digitador GES del Centro de Salud Familiar de Quillón.

Segundo : El presente contrato se inicia a contar del 10 de Mayo de 2010 hasta el 31 de Mayo de 2010.

Tercero : La jornada establecida para el presente contrato será de 44 horas semanales, las cuales se realizarán en horario convenido de Lunes a Jueves de 08:00 horas a 17:00 horas y Viernes de 08:00 horas a 16:00 horas.

Cuarto : Cualquiera de las partes podrá poner fin al presente contrato, con aviso por carta certificada con al menos 30 días de antelación. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

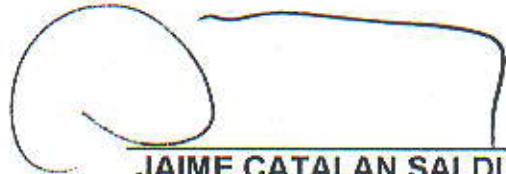
Se deja establecido que la Sr. **Sebastián Luis Antonio Valenzuela Valenzuela**, no tendrá derecho a comisiones de servicio y cancelación de horas extraordinarias. El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

Quinto : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 180.000 (Ciento Ochenta Mil pesos) mensuales, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

Sexto : El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.



SEBASTIAN VALENZUELA VALENZUELA
DISEÑADOR GRAFICO



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE



YILDA LETELIER FIERRO
DIRECTORA DESAMU QUILLON